

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local**

El alcalde de Agurain, mediante decreto de alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

Visto. Que en el artículo 20 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi y de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Visto. Lo establecido en los artículos 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D.2568/1.986 de 28 de noviembre.

He resuelto

1/ Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales y concejales siguientes:

- Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu.
- Ana María Gorospe Larrea.
- Iruñe Muguruza Mendarte.

2/ Establecer la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que será semanal, celebrándose los miércoles a las ocho horas excepto en los períodos vacacionales (Semana Santa, agosto y Navidades). Por causa justificada, se podrá variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en la semana correspondiente, conservando ésta el carácter de ordinaria.

3/ Comunicar dichos nombramientos a las personas interesadas.

4/ Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

5/ Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Agurain, 28 de junio de 2019

*El Alcalde*

**ERNESTO SAINZ LANCHARES**